



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA:
MT-DGDTUS-DIU-0746-2025	
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO:
18 DE JULIO DE 2025	18 DE JULIO DE 2026

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:	
NOMBRE:	CENTRO CAMBIARIO 20-20 S.A. DE C.V.
NOMBRE COMERCIAL:	"G CAPITAL CENTRO CAMBIARIO"

DATOS DEL PREDIO:				
DOMICILIO:				CLAVE CATASTRAL:
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
			TULUM	TULUM, Q. ROO.

PROCEDENCIA:	COSTO:
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 0249, No DE EXPEDIENTE MT-DGDTUS-DIU-0750-2025 EXPEDIDA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2025, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	
LICENCIA DE ANUNCIO	
TOTAL:	

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:					
1. ANUNCIO DENOMINATIVO		MENSAJE: "DIVISAS"			
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPEJOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:
AUTOSOPORTADO	2.30 METRO (S)	1.00 METRO (S)	0.05 METRO (S)	ACRILICO	NINGUNA
2. ANUNCIO DENOMINATIVO		MENSAJE: "MONEY EXCHANGE"			
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPEJOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:
SOPORTADO	0.30 METRO (S)	0.30 METRO (S)	0.05 METRO (S)	ACRILICO	NINGUNA
3. ANUNCIO DENOMINATIVO		MENSAJE: "DIVISAS"			
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPEJOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:
ADOSADO	0.90 METRO (S)	1.00 METRO (S)	0.05 METRO (S)	ACRILICO	NINGUNA
4. ANUNCIO DENOMINATIVO (CANTIDAD 2)		MENSAJE: "MONEY EXCHANGE"			
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPEJOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:
ADOSADO	0.60 METRO (S)	0.60 METRO (S)	0.05 METRO (S)	TROVICEL	NINGUNA
5. ANUNCIO DENOMINATIVO		MENSAJE: "DIVISAS"			
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPEJOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:
ADOSADO	1.00 METRO (S)	1.20 METRO (S)	0.05 METRO (S)	TROVICEL	NINGUNA

ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°:	9299 AR
SANCION RECIBO OFICIAL N°:	9315 AR
FOLIOS DE PÓLIZAS DE PAGO	

CENTRO CAMBIARIO 20-20 S.A. DE C.V.	C. DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA TULUM QUINTANA ROO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO 2024-2027 ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR		

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA POR 18 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2025

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.C.P./ARCHIVO

*VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

LBMM/BCG/yy

ANTECEDENTES:

DESCRIPCIÓN:

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
 - II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
 - III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
 - IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO.
 - V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLICIDAD QUE SE INTENDA AÑADIRSE, DE MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO ÍNTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
 - VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y LUGARES DE ORDEN PÚBLICO, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS.
 - VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO PURO.
 - VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DESTINIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
 - IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.